

RESOLUCION NO. 05-SG-SEDESPA-2023

SECRETARÍA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y ACUERDOS, (SEDESPA), a los siete días del mes noviembre del año dos mil veintitrés.

VISTO: Para emitir resolución sobre la adjudicación del proceso de Licitación Privada No. **LP-SEDESPA-GC-004-2023 ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMATICO PARA LA SEDESPA.**

CONSIDERANDO: Que la **SECRETARÍA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y ACUERDOS, (SEDESPA),** inicio un procedimiento de Licitación Privada para la adjudicación de Equipo Informático para la SEDESPA; proceso que se desarrolló conforme a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Habiendo, presentado ofertas las Empresas siguientes: **COMPUSER, SISTEMAS C&C, MARTINEXSA y CENTROMATIC.**

CONSIDERANDO: Que las ofertas iniciales de las empresas que fueron admitidas fueron las siguientes:

1. **COMPUSER:** Un millón trescientos treinta y un mil, quinientos cuarenta y siete lempiras con 03/100. (L.1,331,547.03), incluyendo impuestos
2. **SISTEMAS C&C:** Un millón ochenta y siete mil, cuatrocientos ochenta lempiras con 25/100 lempiras. (L. 1,087,480.25), incluyendo impuestos.
3. **MARTINEXSA:** Un millón doscientos diecinueve mil, ochocientos cinco lempiras exactos. (L. 1,219,805.00), incluyendo impuestos.
4. **CENTROMATIC:** Un millón cien mil, trescientos once lempiras con 61/100. (L. 1,100,311.61), incluyendo impuestos.

CONSIDERANDO: Que producto de la revisión, esta Comisión de Evaluación luego del análisis de las ofertas concluyó que dos de los oferentes presentaron información incompleta, la cual era subsanable por lo que en fecha veinte (20) de octubre del presente año, se les solicitó **SUBSANAR** esos documentos a los

Oferentes siguientes:

1. **SISTEMAS C&C**

- a) Constancia de distribuidor de la Marca.
- b) Referencia de Cuenta Bancaria o Línea de Crédito.

2. CENTROMATIC

- a) Constancia de distribuidor de la marca

Como resultado de la subsanación, ambas oferentes presentaron la documentación solicitada y vigente, cumpliendo con la subsanación.

CONSIDERANDO: Que luego de recibidas las subsanaciones y al analizar la información plasmada en las mismas, la Comisión de Evaluación procedió a verificar el presupuesto disponible para realizar la adquisición de equipo informático, por lo que posteriormente en fecha 7 de septiembre del 2023, se verificó el presupuesto constando que el mismo ya se encuentra disponible para realizar la adquisición, según memorándum SGP-SEDESPA-10-2023.

CONSIDERANDO: Que luego del análisis de relación entre la necesidad a satisfacer institucional, las constricciones presupuestarias institucionales y la necesidad de adquirir equipo informático y tomando en cuenta que dentro del Pliego de Condiciones Definitivo se estableció en su sección **IO-03 OBJETO DE CONTRATACION** eran: "Veinte (20) computadoras de escritorio, Veinte (20) computadoras estilo Laptop y Siete monitores para computadoras, con las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones. *En caso de que el valor exceda el presupuesto disponible se negociará con el proveedor adjudicatario para reducir la cantidad de insumos adquiridos de forma que no exceda el presupuesto disponible;* siendo que las ofertas presentadas sobrepasaban el presupuesto disponible se negoció la adquisición únicamente de quince (15) computadoras de escritorio, veinte (20) Laptops Intermedias y dos (2) Laptops Avanzadas con las especificaciones establecidas.

CONSIDERANDO: Que en el pliego de condiciones se estableció la posibilidad de ajuste de suministros a adquirir por constricciones presupuestarias, el proveedor mejor calificado **SISTEMAS C & C S.A DE C.V** aceptó la modificación en virtud de haber aceptado la clausula en mención al momento de presentar su oferta, quedando la evaluación de la siguiente forma:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	SISTEMAS C & C S.A DE C.V
-----	---------------------	---------------------------

No.	NOMBRE DEL OFERENTE			SISTEMAS C & C S.A DE C.V		
	Item			Precio unitario	Subtotal	Total
1	Computadora de escritorio	Computadora de escritorio intermedia	15	L 21,385.00	L 320.775.00	L 368,891.25
2	Laptop	Laptop Intermedia	20	L 23,868.00	L 477,360.00	L 548,964.00
3	Laptop para uso avanzado	Laptop Avanzada	2	L 28,497.00	L 56,994.00	L 65,543.10
TOTALES COTIZACIÓN					L 855,129.00	L 983,398.35

CONSIDERANDO: Que en fecha veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023), el Comité de Evaluación del proceso licitatorio *recomendó lo siguiente:* **ADJUDICAR** el proceso de Licitación Privada *LP-SEDESPA-GC-004-2023 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA SEDESPA*, al oferente denominado como **SISTEMAS C & C S.A DE C.V.**, quien además de cumplir con todos los aspectos técnicos mínimos requeridos, presentó su oferta por el **PRECIO MÁS BAJO**, correspondiente a un valor total de **NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL, TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 35/100 (L 983,398.35)**, valor que difiere de la oferta inicial, en vista del presupuesto disponible y la reducción del número de equipo informático a adquirir.

CONSIDERANDO: Que se ha cumplido con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado y 139 de su Reglamento, y, tomado en cuenta los antecedentes del caso de mérito, el Dictamen legal y el Informe de la Comisión Evaluadora en la Licitación Privada: *“LP-SEDESPA-GC-004-2023 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA SEDESPA”*.

POR TANTO: Con fundamentados en los artículos 1, 5, 6, 7, 11, 15, 16, 38, 39, 40, 47, 50, 51, 52, 57, 59 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 8, 9, 10, 11, 14, 94, 106, 125, 126, 131, 132, 134, 135, 136, 139 y 140 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y artículo 36 de la Ley General de la Administración Pública:

RESUELVE:

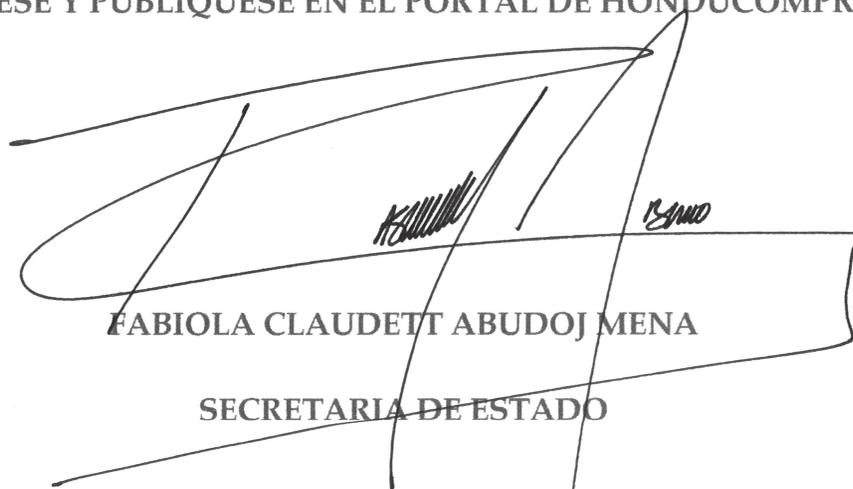
PRIMERO: **ADJUDICAR** el proceso de Licitación Privada *LP-SEDESPA-GC-004-2023 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA SEDESPA* a la

OCHENTA Y TRES MIL, TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 35/100 (L 983,398.35), quien además de cumplir con todos los aspectos técnicos mínimos requeridos, presentó su oferta definitiva por el **PRECIO MAS BAJO** y por tanto más conveniente al Estado de Honduras.

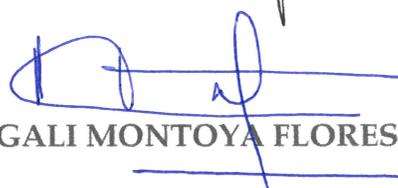
SEGUNDO: La Secretaría de Estado elaborará el contrato respectivo, de acuerdo con lo establecido en la documentación de la contratación antes referida, el otorgamiento de dicho contrato se formalizará una vez que la resolución de adjudicación sea comunicada al oferente adjudicado.

TERCERO: Notificar a las empresas participantes en el proceso esta resolución para su conocimiento y demás fines legales.

NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE HONDUCOMPRAS.


FABIOLA CLAUDETT ABUDOJ MENA
SECRETARIA DE ESTADO




HEIDY MAGALI MONTOYA FLORES
SECRETARIA GENERAL

